



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, MDC, 4 de noviembre, 2021 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 341-2021 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-108-2021, se ratifica la aprobación del crédito al Gobierno de la República, con fondos provenientes del cuarto desembolso dentro del Acuerdo Stand-By y Stand-By Credit Facility a favor de Honduras vigente con el Fondo Monetario Internacional (FMI), otorgado por el Banco Central de Honduras (BCH) mediante Resolución No.494-10/2021 del 2 de octubre de 2021, aprobada por el voto unánime de los miembros de su Directorio. El referido crédito ha sido otorgado por el Banco Central de Honduras, en respuesta a la solicitud presentada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), considerando el actual estado de emergencia de la pandemia ocasionada por el COVID-19 y las tormentas tropicales ETA e IOTA, con base en el Artículo 40 de la Ley del Banco Central de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que dentro de los términos y condiciones financieras del crédito establecidos en el Decreto Ejecutivo PCM-108-2021, incluye como destino de los fondos el apoyo presupuestario para atender las necesidades derivadas de la pandemia del covid-19 y las tormentas tropicales ETA e IOTA, mismo que serán orientados al servicio de deuda de la Administración Central (AC), atención a la emergencia sanitaria COVID-19, asistencia solidaria, mayores gastos en salud y beneficios sociales, apoyo a la micro pequeña y mediana empresa (Mipyme), así como la rehabilitación y reconstrucción de los daños a la infraestructura vial y sector agrícola del país. **CONSIDERANDO:** Que mediante PCM-118-2021 se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a realizar las operaciones presupuestarias, financieras y contables necesarias a fin de asignar, reorientar y asegurar la disponibilidad de recursos hasta por un monto de **UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (1,350,000,000.00)** con el propósito de realizar pago de transferencias monetarias a los beneficiarios de “**Bono Vida Mejor-Bicentenario**”. Este monto incluye todos los gastos (monto de las transferencias, comisiones bancarias y gastos operativos) relacionados a la habilitación de beneficios. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), solicita mediante Oficio No. DM-SEDIS-725-2021 del 1 de noviembre 2021, fondos para el pago de Transferencias Monetarias a Beneficiarios del Programa Bono Vida Mejor – Bicentenario por **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L376,305,530.00)**, en el marco del Decreto Ejecutivo PCM-118-2021, para lo cual se adjunta el plan de ejecución correspondiente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima necesario la ampliación de los ingresos por un monto de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L376,305,530.00)**, al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2021, mediante la obtención de Recursos con Fuente 13 “Crédito Interno” provenientes del Organismo Financiador 224 “Banco Central de Honduras (BCH)”, para atender favorablemente la solicitud presentada por la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) y financiar lo descrito en el Considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente incorporar en el



Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021 fondos con la Fuente 13 “Crédito Interno” provenientes del Organismo Financiador 224 “Banco Central de Honduras (BCH)” a través del presupuesto la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), por **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L376,305,530.00)**, para financiar lo descrito en el tercer Considerando. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar el traslado de recursos presupuestarios a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 36 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 18, 19 numeral 1 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes, Decreto Legislativo No.33-2020, Decreto Legislativo No.92-2020, Decreto Ejecutivo No.PCM-146-2020, , Decreto Ejecutivo No.PCM-108-2021 y Decreto Ejecutivo No.PCM-118-2021. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Crear en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) del Ejercicio Fiscal 2021, mediante la incorporación de recursos de la Fuente 13 “Crédito Interno” provenientes del Organismo Financiador 224 “Banco Central de Honduras (BCH)”, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 240
SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
PROGRAMA 14
PROGRAMAS DE COMPENSACION SOCIAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 003
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA GESTION DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 06 - Unidad Administradora Fondos Nacionales SEDIS-
PRAF
UNIDAD EJECUTORA: 13 - Unidad Administrativa Proyectos Fondos Nacionales SEDIS-
PRAF

50000					TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	
51220	13	224	0000	Ayuda Social a Personas	<u>L376,305,530.00</u>	
TOTAL CREACION ...					L376,305,530.00	

ARTÍCULO 2º. La creación anterior será financiada mediante el incremento al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2021, con la incorporación de los Ingresos siguientes:

32000	OBTENCION DE PRÉSTAMOS
32200	OBTENCION DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

32206	13	224	0000	Obtención de Préstamos de Instituciones Públicas Financieras a Largo Plazo	<u>L376,305,530.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO...					<u>L376,305,530.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANÍ RODRIGUEZ ALVARADO Secretaria de Estado por Ley Acuerdo N° 793-2021 de fecha 20 de octubre, 2021. **(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya